 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N° **0014**

PARA:	RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - URBANAS
DE:	SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.
ASUNTO:	ASISTENCIA A CAPACITACION - MANEJO, CUIDADO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AULAS HIBRIDAS
FECHA:	25 ENE. 2023 25 ENE, 2023

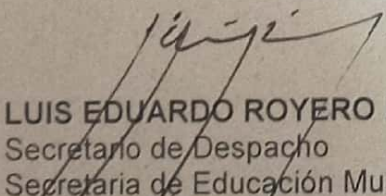
Cordial saludo.

La Secretaría de Educación Municipal solicita a los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales del área Urbana del Municipio, gestionar al interior de su institución la asignación de entre uno (1) a Tres (3) docentes responsables para recibir la CAPACITACION SOBRE EL MANEJO CUIDADO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AULAS HIBRIDAS, esta actividad tiene como objetivo darle a las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de San José de Cúcuta, que fueron beneficiadas con la instalación de las citadas aulas, una orientación y apoyo en los aspectos fundamentales relacionados con este tema, de tal manera que la información recibida facilite el óptimo aprovechamiento de las mismas.

En este orden de ideas se les socializa que en cumplimiento y desarrollo del contrato de COMPRAVENTA No. 2914 DE 2022, el operador encargado (INNOVATECH) programará e informará el cronograma de las capacitaciones necesarias para cumplir con la ejecución contractual (40 horas) de capacitación, dada la importancia de estas, este despacho considera de obligatoriedad cumplimiento asignar el personal solicitado, con el ánimo de evitar inconvenientes que impidan lograr los objetivos que se pretenden alcanzar con el uso de estas aulas.

Es la ocasión para reiterar que la Secretaría de Educación Municipal, tiene la mejor disposición para desempeñar su labor dentro del cabal acatamiento a las leyes y a la normatividad vigente. De antemano agradecemos su valiosa atención y esperamos contar con su apoyo, estamos seguros que un trabajo mancomunado permite el logro de las metas propuestas

Sin otro particular,


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación Municipal

Aprobó: LILIANA VILLAMIZAR GANDOLFO
 SUPERVISORA DEL CONTRATO

REVISÓ: BELKIS GARCIA
 ASESOR JURIDICO